INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6477/2020.

"Servicio de Desinfección de Locales de la Institución dentro del Área Capital y Metropolitana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

ID N°: 375.552

Asunción, 26 de octubre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Para esta Contratación Directa, la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Servicios Generales, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación Estándar y a las normativas vigentes, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 55/2020 – 1er. Llamado, de fecha 14 de octubre de 2020 **(ANEXO-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Ord.	Oferente	Moneda	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	MATSO IMPOR - EXP DE GUSTAVO MATEO PICCARDO	₲	134.017.800
2	JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO	₲	5.250
3	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	₲	5.250
4	LIMPIEZA EMPRESARIAL DE FELIX PEREZ NUÑEZ	₲	5.250
5	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL AGUELLO	₲	4.500
6	C&R EXPORT - IMPORT S.R.L.	₲	6.000
7	MES INGENIERÍA S.A.	₲	4.200

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Lic. Francisca Sosa C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

1.2.1 Oferta presentada por GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL	No presenta planilla de datos garantizados y especificaciones tecnicas. Su planilla de precios esta mal completada, no corresponde. No presenta Registro de habilitación de DIGESA de la Ley N° 836/80, codigo Sanitario, Ley 123/91.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, en cuanto a la planilla de precios, el resultado de la verificación de dicho documento, se desarrolla en el **numeral 3.** *"Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos"* del presente Informe de Evalaución de Ofertas; por otra parte, considerando que la oferta presentada por la firma MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, no corresponde a la oferta más baja para el presente llamado, el Comité de Evaluación no ha realizado el análisis del cumplimiento del requisito de capacidad técnica de dicho oferente.

1.2.2 Oferta presentada por JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL	No se visualiza su constancia de SIPE. *El registro adjunto no corresponde al producto desinfectyante que es amonio mencionado en la planilla de datos garantizados.	El Comité de Evalaución no ha realizado el análisis de las observaciones mencionadas, considerando que ha verificado incumplimiento de los requisitos de carácter susctancial, en la oferta presentada por el oferente JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO, que se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del presente Informe de Evalaución de Ofertas.
ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL	No presenta Declaración Jurada de uso de Ofertas Electronicas	

1.2.3 Oferta presentada por MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL	La planilla de precio se encuentra modificada, ya que no deberia tener membrete. *Nose visualiza la especificaciones tecnicas , planilla de datos garantizados.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, en cuanto a la planilla de precios, el resultado de la verificación de dicho documento, se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del presente Informe de Evalaución; por otra parte, considerando que la oferta presentada por la firma CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, no corresponde a la oferta más baja para el presente llamado, el Comité de Evaluación no ha realizado el análisis del cumplimiento del requisito de capacidad técnica de dicho oferente.

1.2.4 Oferta presentada por FELIX MANUEL PEREZ NUÑEZ.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL	No se visualiza la planilla de datos garantizados	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, en cuanto a la planilla de precios, sin embargo, no ha realizado el análisis de las demás observaciones mencionadas, considerando que ha verificado incumplimiento de un requisito de carácter susctancial, en la oferta presentada por el oferente FELIX MANUEL PEREZ NUÑEZ, que se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del presente Informe de Evalaución de Ofertas.
ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL	La planilla de precio esta modificada, ya que presenta con membrete.	
ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL	No presenta SIPE *No presente Declaracion Jurada de Planillas Electronicas	

Dir. Financiero Suplente
Dpto. Servicios Generales
Vera Interina

1.2.5 Oferta presentada por ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA	El desinfectante propuesto por la firma no es el amonio cuaternario de 5ta generación como solicita el pbc, favor informarse y verificar el producto ofertado por la firma.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación del cumplimiento de requisito observado, se desarrolla en el **numeral 4.2.2** *"Capacidad Técnica"*, del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

1.2.6 Oferta presentada por C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL	La planilla de precios esta modificada , ya que no debe de tener membrete. *No presenta la planilla de datos garantizados	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, en cuanto a la planilla de precios, el resultado de la verificación de dicho documento, se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"*; por otra parte, considerando que la oferta presentada por la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L., no corresponde a la oferta más baja para el presente llamado, el Comité de Evaluación no ha realizado el análisis del cumplimiento del requisito de capacidad técnica de dicho oferente.

1.2.7 Oferta presentada por MES INGENIERIA S.A.

Observaciones recibidas:

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ARGUELLO AQUINO, JORGE DANIEL	La planilla de precio esta modificada y mal completada, completo la celda de montos minimos y maximo. *No presenta especificaciones tecnicas y planilla de datos garantizados. *Presenta un registro de producto que no corresponde al servicio de desinfeccion.	En cuanto a la planilla de precio, la observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, sin embargo, no ha realizado el análisis de las demás observaciones mencionadas, considerando que ha verificado incumplimiento de un requisito de carácter susctancial, en la oferta presentada por el oferente MES INGENIERÍA S.A., que se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del presente Informe de Evalaución de Ofertas.
MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA	La firma presenta un producto que no es el amonio cuaternario de 5ta generación, presenta un registro sanitario de un producto (gel mata cucaracha) vencido.	El Comité de Evalaución no ha realizado el análisis de las observaciones mencionadas, considerando que ha verificado incumplimiento de un requisito de carácter susctancial, en la oferta presentada por el oferente MES INGENIERÍA S.A., que se desarrolla en el **numeral 2** *"Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL"* del presente Informe de Evalaución de Ofertas.

1.3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Francisco Sanabria
Dpto. de Servicios Generales
Interino

OFERENTE	DOCUMENTO			
	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Solo para oferentes Individuales. Personas Físicas).	Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a los numerales 17 y 18 del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta Invitación Estándar.
MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1614223	CUMPLE
JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO	NO CUMPLE (FORMATO FÍSICO)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (FORMATO FÍSICO)
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA EMPRESARIAL DE FÉLIX MANUEL PEREZ GOMPERTT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1613408	---	CUMPLE
MES INGENIERÍA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE SIPE N° 1614375	---	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Con relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Conforme a lo informado por el Departamento de Compras, en su providencia de fecha 16/10/2020, el oferente **JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO, no presentó oferta en formato físico.**

Al respecto, la Resolución DNCP N° 1930/2020 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"*, en su **Artículo 13°** establece que la **falta de presentación física** de los documentos de Formulario de Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será motivo de **rechazo** de la oferta electrónica.

Asimismo, el citado Artículo 13 (tercer párrafo) expresa: *"La presentación física del Formulario de Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será requerida cuando los documentos hayan sido suscritos digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N° 4017/2010..."*, y de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 23** *"Efectos del empleo de una firma digital"* de dicha Ley, para la presunción de la aplicación de la firma digital a un mensaje de datos, la firma digital aplicada al mensaje de datos **debe poder ser verificada con el certificado digital respectivo expedido por la prestadora de servicios de firma digital**, requisito que **no cuenta** el Formulario de

Lic. Francisca Soria C.
Jefa de Servicios Generales
Ing. Interina

Oferta, la Lista de Precios y la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada) presentada en forma electrónica por el oferente **JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO**, que fueron verificados por el Comité de Evaluación.

En ese sentido, la oferta presentada por el oferente **JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJOS, no cumple** con lo dispuesto en el Artículo 13 *"REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO"* de la Resolución DNCP 1930/2020 y por consiguiente, el requerimiento establecido en el ANEXO B *"Datos de la Contratación"*, numeral 30, inciso e) *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"*, puntos 1 y 2 de la Carta de Invitación Estándar, y siendo esta observación de **carácter sustancial**, en virtud a lo dispuesto en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada.

En cuanto al oferente **LIMPIEZA EMPRESARIAL DE FÉLIX MANUEL PEREZ GOMPERTT**, se verifica que **no presenta** la **Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta**, conforme se encuentra registrado en el Acta de Apertura de Ofertas de la contratación y que fue verificado por el Comité de Evaluación.

Al respecto, la oferta presentada por la firma oferente **LIMPIEZA EMPRESARIAL DE FÉLIX MANUEL PEREZ GOMPERTT, no cumple** con el requerimiento establecido en el ANEXO B *"Datos de la Contratación"*, numeral 30, inciso e) *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"*, punto 2 de la Carta de Invitación Estándar, y siendo esta observación de **carácter sustancial**, en virtud a lo dispuesto en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada.

En cuanto al oferente **MES INGENIERÍA S.A., para acreditar la identidad del oferente y la existencia legal del mismo**, se verifica a través de su Constancia del SIPE N° 1614375, que presenta Escritura N° 62 de *"Constitución de Compañía General de Servicios Sociedad Anónima"* de fecha 05/12/1998. Al respecto, el nombre de la firma que figura en dicha escritura no corresponde al nombre de la firma que presentó oferta, es decir, **MES INGENIERÍA S.A.** Asimismo, no se observa ningún otro documento donde consté el cambio de denominación social.

Así también, se verifica a través de la citada constancia de SIPE, que presenta Acta de Asamblea N° 003, correspondiente a la firma **MES INGENIERÍA S.A.**, donde consta que el señor Marcelo Eduardo Sánchez Quintana, quien suscribe la oferta, ocupa el cargo de Presidente de la firma, pero debido a que la escritura de constitución de la sociedad presentada, corresponde al nombre de otra firma **(Compañía General de Servicios Sociedad Anónima)**, el Comité de Evaluación, no puede corroborar por medio de la misma si el señor Marcelo Eduardo Sánchez Quintana cuenta con la representación legal de la firma **MES INGENIERÍA S.A.**

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

En ese sentido, la oferta presentada por la firma oferente **MES INGENIERÍA S.A., no cumple** con el requerimiento establecido en el ANEXO B *"Datos de la Contratación"*, numeral 30, inciso e) *"Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación"*, punto 8.2 *"Oferentes Individuales. Personas Jurídicas"*, inciso a) de la Carta de Invitación Estándar, y siendo esta observación de **carácter sustancial**, en virtud a lo dispuesto en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada.

Asimismo, en cuanto a la observación realizada por la firma oferente **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, con relación a la planilla de precios de la firma **MES INGENIERÍA S.A.**, se deja constancia que la misma ha sido verificada por el Comité de Evaluación, no encontrándose error en la misma. Lo consignado por el oferente **MES INGENIERÍA S.A.** en las columnas de monto mínimo y máximo, no afecta a la oferta, ya que el monto mínimo y máximo indicado en el encabezado de la planilla de Lista de Precios presentada por el oferente, está correcto, conforme a lo establecido en las bases de la contratación y la Planilla de Precios del SICP.

Por otra parte, en cuanto a la observación formulada por el oferente **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, a las ofertas presentadas por los oferentes, **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, LIMPIEZA EMPRESARIAL DE FÉLIX MANUEL PEREZ GOMPERTT** y **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.**, con relación a que la planilla de precios está modificada por tener membrete, el Comité de Evaluación, deja constancia de que incluir el membrete del oferente en su respectiva Lista de Precios, no impide la evaluación del documento, y por lo tanto, ello no representa motivo alguno para su descalificación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", constatándose lo siguiente:

Lic. Francisca Soria O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

Orden	Razón Social del Oferente	Nombre y Apellido	Cargo que ocupa o Función que Desempeña	N° Cédula de Identidad	Registra Datos (*)	Obs.
1	MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	Gustavo Enrique Mateos Piccardo	Propietario	1.198.902	NO	---
2	JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO	José Guillermo Benza Villarejo	Propietario	992.120	NO	---
3	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	Mariela Carolina Molas Samudio	Propietario	3.200.078	NO	---
4	LIMPIEZA EMPRESARIAL DE FÉLIX MANUEL PEREZ GOMPERTT	Félix Manuel Pérez Núñez	Propietario	4.471.566	NO	---
5	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO	Jorge Daniel Argüello Aquino	Propietario	3.378.226	NO	---
6	C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.	Blas Gustavo Díaz De Bedoya Núñez	Director Gerente	629.798	NO	---
7		Víctor Rubén Lorenzo Enciso Galeano	Director Gerente	3.568.981	NO	---
8	MES INGENIERÍA S.A.	Marcelo Eduardo Sánchez Quintana	Presidente	3.400.688	NO	---
9		Juan Carlos Sánchez Báez	Director Titular	490.123	NO	---
10		Esperanza Quintana de Sánchez	Accionista	572.178	NO	---

(*) FUENTE: www.paraguay.gov.py, *ficha "CARPETA CIUDADANA", link "Constancias de ser o no funcionario público"*

Los propietarios de las firmas oferentes, **MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO, CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, LIMPIEZA EMPRESARIAL DE FÉLIX MANUEL PEREZ GOMPERTT** y **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, así como los representantes legales, directivos y accionistas de las firmas **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.** y **MES INGENIERÍA S.A.**, no cuentan con registros en las mencionadas bases de datos, por lo que dichos oferentes, se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la *"Planilla de Verificación de Documentos"* **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03) y que se resume en el siguiente cuadro:

Oferente	Documento	
	Certificado de Cumplimiento tributario vigente. (**)	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	CUMPLE SIPE N° 1614223	CUMPLE SIPE N° 1614223
JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO	CUMPLE	CUMPLE
CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA EMPRESARIAL DE FÉLIX MANUEL PEREZ GOMPERTT	CUMPLE	CUMPLE
JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO	CUMPLE	CUMPLE
C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
MES INGENIERÍA S.A.	CUMPLE SIPE N° 1614375	CUMPLE SIPE N° 1614375

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, encontrándose lo siguiente:

Se ha identificado un error en la Planilla de "Lista de Precios" de la firma oferente **MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO**, que afecta a los ítems 1 y 2 del llamado, específicamente, se verifica que en la columna *"Precio Total"* está indicado **"52.012.500"** para el ítem 1 y **"82.005.300"** para el ítem 2, debiendo consignar en la misma, el resultado de la multiplicación del valor de la columna *"Cantidad"* **(1)** por el valor consignado en la columna *"Precio Unitario"* **(2.375 y 3.870, respectivamente)**.

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado al oferente **MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO**, la **confirmación del valor corregido** del Precio Total correspondiente a los citados ítems ofertados, a través de la Nota SPD N° 32/2020 de fecha 20/10/2019.

En respuesta a dicho pedido, la firma **MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO**, por medio de su nota ingresada en el Dpto. de Servicios Generales en la misma fecha **(ANEXO-6)**, **confirma la aceptación del valor corregido** del **Precio Total** solicitado, siendo el detalle de dicha corrección como se menciona en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G (IVA incluído)	Precio Total indicado en la Oferta G (IVA Incluido)	Precio Total Corregido G (IVA Incluido)
1	Servicio de Desinfeccion de Edificios - Trabajos de desinfección de locales de la Institución dentro de la Capital.	Metro cuadrado	EVENTO	1	2.375	52.012.500	2.375
2	Servicio de Desinfeccion de Edificios - Trabajos de desinfección de locales de la Institución dentro del Área Metropolitana.	Metro cuadrado	EVENTO	1	3.870	82.005.300	3.870
				Precio Total		**134.017.800**	**6.245**

Asimismo, con relación a la Lista de Precios presentadas por las firmas oferentes, **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO** y **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.**, se ha verificado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Dpto. de Servicios Generales

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Orden	Oferente	Precio Total	Porcentaje de Variación con relación al Costo Unitario Total
		Moneda Guaraníes (IVA Incluído)	C.E.: 7.000
1	MES INGENIERÍA S.A.(*)	4.200	-40,00%
2	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO	4.500	-35,71%
3	JOSÉ GUILLERMO BENZA VILLAREJO(*)	5.250	-25,00%
4	CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	5.250	-25,00%
5	LIMPIEZA EMPRESARIAL DE FÉLIX MANUEL PEREZ GOMPERTT(*)	5.250	-25,00%
6	C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.	6.000	-14,29%
7	MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO	6.245	-10,79%

(*) Oferta descalificada en documentos sustanciales numeral 2.

3.2. Margen de preferencia.

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 30 inciso c) *"Certificado de Producto y Empleo Nacional"* de la Carta de Invitación Estándar, se verifica que los oferentes, **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO** y **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.**, cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) y asimismo, el oferente **MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO**, no cuenta con dicho documento, la falta de presentación del CPEN no es motivo de descalificación.

En ese sentido, considerando que la oferta calificada, ubicada en primer lugar **(JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO)**, cuenta con el mencionado documento, **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia.**

3.3 Análisis de los precios ofertados.

En atención a lo establecido en el Anexo B, numeral 30, inciso b). *"Análisis de los precios ofertados"* de la Carta de Invitación Estándar, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en el *"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"* **(ANEXO-3)**, que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

Los precios ofertados para todos los ítems de la Lista de Precios, de las firmas oferentes, **MATSO IMP.-EXP. DE GUSTAVO ENRIQUE MATEOS PICCARDO, CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** y **C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.**, se encuentran acordes a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En cuanto al oferente **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, cuya oferta corresponde a la más baja de la presente licitación, se verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial para los ítems: **1** (-48,28%) y **2** (-26,83%).

Al respecto, se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 33/2020 de fecha 21/10/2020, la explicación detallada de la composición del precio ofertado, y en respuesta a la misma, el oferente **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 26/10/2020, el "Desglose de Precios" **(ANEXO-6)**, en el cual se detallan los componentes del costo unitario ofertado para los ítems 1 y 2 que incluyen: costo de mano de obra del técnico de desinfección, incluido costo seguro social (IPS), costo de los equipos a utilizar, costo de insumos (productos desinfectantes), costo de transporte y movilidad, impuestos, con el **correspondiente margen de utilidad**, los cuales han sido analizados por este Comité, y ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas**, se concluye que el precio ofertado para los ítems 1 y 2 son de ejecución posible, por lo que la oferta presentada por la firma oferente **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la Contratación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, correspondiente a la firma oferente **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la *"Planilla de Verificación de Documentos"* **(ANEXO-2)**, se indica que el oferente **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que resume en el siguiente cuadro:

Lic. Francisco Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefe Interino

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	OFERENTE JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Constancia de Presentación de DJBR de personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado. N° de Registro de DJBR 2232, emitido en fecha 14/09/2020	---	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Patente Comercial de la Municipalidad de Luque vigente	---	CUMPLE

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO-4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 <u>Experiencia:</u>

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	OFERENTE JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia Requerida: El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de los servicios similares al objeto del llamado (servicio de desinfección y/o fumigación) de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de esta Contratación Directa.	Fotocopia simple, Documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019), realizadas para la ANDE, Entes Públicas y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	Copia de Contratos ejecutados y finiquitado, acompañado del Certificado de Cumplimiento de Contrato.	---	CUMPLE (VER ANEXO-4)

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
El oferente deberá contar con personal necesario para cumplir con la prestación del servicio, y capacitado para los trabajos de desinfección y de las medidas sanitarias para su ejecución	Listado del personal que realizarán los servicios.	Listado del personal que realizarán los servicios.	—	CUMPLE
El personal del oferente que ejecutará los trabajos de desinfección, deberán cumplir con los requisitos vigentes en la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria"	Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta, que el personal que realizará el servicio, cumplirá con los requisitos vigentes en la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria".	Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta, que el personal que realizará el servicio, cumplirá con los requisitos vigentes en la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Ley N° 123/91 "Que adopta nuevas normas de Protección Fitosanitaria".	—	CUMPLE
El oferente deberá contar con los productos, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.	Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta contar con los productos, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.	Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta contar con los productos, insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas.	—	CUMPLE
Los productos a ser utilizados para los trabajos de desinfección, deberán contar con Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Copia u original del Certificado de Registro Sanitario Vigente o Constancia de Renovación emitida por Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de los productos desinfectantes a utilizar.	copia Certificado Registro Sanitario de los productos desinfectantes a utilizar.	—	CUMPLE
Se verificará el cumplimiento del numeral 7 "Datos a Suministrar con la Oferta" de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/02/2020.	Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/02/2020 debidamente firmadas y Planilla de Datos Garantizados, debidamente completados y firmados.	Especificaciones Técnicas DSA/DSG5/02/2020 debidamente firmadas y Planilla de Datos Garantizados, debidamente completados y firmados	—	CUMPLE
	Prospectos, catálogos, folletos técnicos y/o Constancia del fabricante del producto, donde se puedan verificar y comprobar los datos consignados en la Planilla de Datos Garantizados presentada por el oferente.	—	copia de Informe de Ensayo emitido por el Instituto Nacional de Técnología Normalización y Metrología (INTN), copia Informe Laudo Virucida del Laboratorio de Virologia UNICAMP (Brasil) para la firma Mustang Pluron Química Ltda, fabricante del producto PLURON 464 A, y Catálogo publicado por la firma ACIA S.A. (que cuenta con el registro sanitario en Paraguay del producto PLURON 464-A); y copia Catálogos técnicos de los equipos a)"Equipo generador de vapor" y b) "Equipo de succión para líquido y sólidos."	CUMPLE (VER ANEXOS 5 Y 6)

4.2.2.1 Solicitud de subsanación de documentos y respuesta del oferente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, se ha solicitado a la firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, a través de la Nota SPD N° 33/2020 de fecha 22/10/2020, el requisito establecido en el ANEXO B, numeral 30, inciso h) "Capacidad Técnica", punto h.1 **inciso f)**, publicado a través de la Adenda N° 3 que forma parte de la Carta de Invitación Estándar, que indica: *"Prospectos, catálogos, folletos técnicos y/o Constancia del fabricante del producto, donde se puedan verificar y comprobar los datos consignados en la Planilla de Datos Garantizados presentada por el oferente"*, específicamente, para el producto

Lic. Francisco Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
ANDE

PLURON 464 A, que corresponde al **punto b) "Amonio Cuaternario de 5° Generación"**, consignado en su Planilla de Datos Garantizados, a fin de poder verificar y comprobar la composición del producto y demás datos técnicos mencionados en dicha Planilla; y asimismo, para el punto *"Equipos"*, **incisos a) "Equipo generador de vapor"** y **b) "Equipo de succión para líquido y sólidos"**, también para poder verificar y comprobar los datos técnicos indicados por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados.

En respuesta a la solicitud realizada, el citado oferente, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 26/10/2020, la documentación requerida **(ANEXO-6)**, los cuales fueron verificados por el Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al requisito solicitado en las bases de la contratación.

Cabe señalar, que en cuanto al producto desinfectante (PLURON 464 A), con la documentación presentada por el oferente, el Comité de Evaluación verifica que la composición del producto es a base de amonio cuaternario, clasificado como *"Desinfectante para superficies en general"* (según copia Informe Ensayo INTN) y así también, es un producto eficaz para virus y entre ellos para el grupo de los corona virus (según copia Informe Laudo Virucida del Laboratorio de Virología UNICAMP de Brasil, para la firma Mustang Pluron Química Ltda., fabricante del producto PLURON 464 A). Asimismo, de conformidad a la Carta de Invitación Estándar, Anexo B, numeral 6 *"Aclaración de las ofertas"*, segundo párrafo, que expresa: *"A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información"*, se ha verificado en el sitio web del fabricante del producto, *"www.mustangpluron.com"*, que el producto PLURON 464 A, es un desinfectante a base de **amonio cuaternario de 5° generación (ANEXO-5)**, solicitado en las especificaciones técnicas del llamado. El resultado de la verificación de los datos técnicos consignados por el oferente se resume en el **ANEXO-5**, *"VERIFICACIÓN PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS"*, que acompaña el presente Informe de Evaluación.

Asimismo, con lo mencionado precedentemente, se da atención a la observación realizada por la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** a la oferta presentada por el oferente **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO** con relación al producto amonio cuaternario de 5° generación indicado por el oferente.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

Lic. Francisca Soria V.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6477/2020, para el *"Servicio de Desinfección de Locales de la Institución dentro del Área Capital y Metropolitana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"* – ID N° 375.552, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**

Monto Mínimo ₲: 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)
Monto Máximo ₲: 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ IVA Incluido)
1	Servicio de Desinfeccion de Edificios - Trabajos de desinfección de locales de la Institución dentro de la Capital.	Metro cuadrado	EVENTO	1	1.500	1.500
2	Servicio de Desinfeccion de Edificios - Trabajos de desinfección de locales de la Institución dentro del Área Metropolitana.	Metro cuadrado	EVENTO	1	3.000	3.000
Precio Total ₲ (IVA Incluido):						**4.500**

Atentamente,

Lic. Francisca D. Nehemí Soria Olmedo
Administrador Pleno A